

O.M. 44/17

DICTAMEN TÉCNICO.

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.44/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DESPENSAS Y COBIJAS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION Y LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 15:00 horas, del día 03 de octubre del 2017, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 28 de septiembre del 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública OM-44/17, relativa a la adquisición de despensas y cobijas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y la Dirección de Desarrollo Rural.
- II. Con fecha 03 de Octubre del 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública OM-44/17, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibándose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

ABASTECEDORA COMERCIAL DEL AHORRO SA DE CV.-

Participa en las Partidas 1, 2 y 3, de las cuales la Partida 1 corresponde a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación. Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 1, toda vez que del análisis de la propuesta técnica, muestras físicas de los productos alimenticios y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1.

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral 12 de las bases, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor que resulto solvente técnica y económicamente

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
1	ABASTECEDORA COMERCIAL DEL AHORRO SA DE CV	\$3,588,205.00 M.N.

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-44/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE DESPENSAS Y COBIJAS, SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **16:00 horas**, del día **03 de octubre de 2017**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Rural, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 28 (veintiocho) de septiembre de 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública **OM-44/17**, relativa a la adquisición de despensas y cobijas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación y la Dirección de Desarrollo Rural.
- II. Con fecha 03 (tres) de octubre de 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública **OM-44/17**, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

ABASTECEDORA COMERCIAL DEL AHORRO, S.A. DE C.V.-

Partidas 1, 2 y 3, de las cuales las Partidas 2 y 3 corresponden a la Dirección de Desarrollo Rural.

Se considera Técnicamente No Solvente para la Partida 2, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) PROPUESTA TÉCNICA punto 10 que a la letra dice "Para las partidas 1 y 2 Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de todos los productos alimenticios ofrecidos, dentro del costal correspondiente. Para efecto de esta muestra, se podrá presentar costal sin las impresiones solicitadas", ya que los bienes que oferta el licitante no cumplen con lo solicitado por la convocante toda vez que la muestra física del cereal de trigo se solicita en caja de 150 Grs., en empaque original y el licitante lo presenta en bolsa de 150 Grs , así mismo en la muestra física de la gelatina de limón se solicita en caja de 25 Grs. y el licitante la presenta en bolsa de 25 Grs.

Se considera Técnicamente Solvente para la Partida 3, toda vez que del análisis de la propuesta técnica, muestra física del bien presentado y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA y los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas 2 y 3.

DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral 12 de las bases, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor que resulto solvente técnica y económicamente

